

**CONSTANCIA SECRETARIAL. Radicado 2016-00234.** La dejo en el sentido que a través de auto del 28 de Septiembre del corriente año, se fijó fecha y hora para la realización de la diligencia de remate en el presente proceso, debiendo el Juzgado advertir a los postores sobre la observancia de los presupuestos contenidos en el Art. 14 del ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre del corriente año, emitido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Art. 5° del ACUERDO CSJQUA20-23 del 1° de Octubre último, del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, expedidos con posterioridad al auto que fijó fecha para remate.

Armenia, Q. Octubre 16 de 2020.

RICARDO OROZCO VALENCIA  
Secretario

Auto de sustanciación número  
Radicado 2016-00234.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
Armenia, Q., Octubre dieciséis (16) de dos mil veinte. (2020).

Teniendo en cuenta el contenido de la constancia secretarial que antecede, consignada dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA, promovido por JAIRO GOMEZ RESTREPO, mediante apoderado judicial, en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARNOLDO HOYOS GIRALDO, se adiciona el auto del 28 de Septiembre del corriente año, mediante el cual se fijó fecha para la realización de la diligencia de remate, en el sentido de establecer que los sobres sellados que deben allegar quienes deseen participar como postores en el remate, deberán presentarse de manera física al Juzgado o a la Dirección Seccional de Administración Judicial, tal como lo reclama el Art. 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura en concordancia, con el Art. 5° del Acuerdo CSJQUA20-23 del 1° de Octubre de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, para lo cual se establecerán los canales precisos en aras de facilitar la labor a los participantes en el remate y a quienes se entregará o hará conocer el link, para que participen de manera virtual de la audiencia.

Una vez se obtenga el LINK respectivo por parte del nivel central, por la Secretaría del Despacho, el mismo le será suministrado al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados de esta categoría, a objeto de que sea publicado en lugar visible, para que las partes y los posibles postores se contacten de manera virtual el día de la Audiencia de Remate.-

NOTIFIQUESE

JORGE IVAN HOYOS HURTADO  
JUEZ

**Firmado Por:**

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO**

**JUEZ**

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1592e799016932be697258ac3247fd4f2b2c6d184558b9fabbc413e59158c608**

Documento generado en 16/10/2020 02:37:21 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. ARMENIA QUINDÍO.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES POR FIJACION EN ESTADO NRO \_\_\_\_ DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020.



**RICARDO OROZCO VALENCIA**  
Secretario